

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2547094

#### EXTRACTO

DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS TRES LIMITADA EVELYN CAROLINA SÁNCHEZ TAPIA, Notario Público Titular, 44 Notaría de Santiago, Avenida Vitacura número 3.724, Vitacura, certifica que por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2024, Repertorio N° 1166-2024, ante mí, comparecieron: doña CATALINA DOMPER CASALE, domiciliada en calle Luz 2959, departamento N°24, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por sí y en representación de, doña MARIA JESÚS DOMPER CASALE, domiciliada en calle Yerbatero N°51, Condominio Altos de Zapallar, Comuna de Curicó, Región del Maule, de don ENEAS JAVIER CASALE MORRISON, domiciliado en Monte Alegre 1129, departamento N°82, comuna de las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de don BRUNO ENEAS CASALE MORRISON, domiciliado en Putínque S/N, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos, y, de don CRISTÓBAL DOMPER CASALE, domiciliado en calle Luz 2959, departamento N°24, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ante mí, los accionistas acordaron dividir la sociedad Agrícola Piamonte Limitada, inscrita a fojas 85.747, número 41.136, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020, dando origen a 3 sociedades, una de las cuales será AGRÍCOLA LOS TRES LIMITADA, respecto de la cual, se aprueban sus estatutos en los siguientes términos: NOMBRE: El nombre de la sociedad será AGRÍCOLA LOS TRES LIMITADA, pudiendo usar el nombre de fantasía "Los Tres". DOMICILIO: La Sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La Sociedad tendrá duración indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola de predios rurales o agrícolas propios y/o ajenos, y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación; cultivar, plantar, producir, cosechar productos, insumos y especies agrícolas, forestales, hortícolas y frutales; comprar, vender, arrendar, administrar y explotar predios rurales. Asimismo, la sociedad podrá realizar también todas las actividades que tengan relación directa o indirecta con las señaladas precedentemente, y cualquiera otra que acuerden los socios. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$5.500.000, que los socios aportan y pagan con el aporte que los mismos hacen de la parte que proporcionalmente les corresponde en el patrimonio asignado a AGRÍCOLA LOS TRES LIMITADA en la división de Agrícola Piamonte Limitada. Por lo tanto, el capital social se encuentra compuesto de la siguiente manera: a) don Eneas Javier Casale Morrison aporta la suma de \$1.375.000, equivalente al 25% de los derechos sociales b) don Bruno Eneas Casale Morrison aporta la suma de \$1.375.000, equivalente al 25% de los derechos sociales c) doña María Jesús Domper Casale, aporta la suma de \$916.300, equivalente aproximadamente al 16,66% de los derechos sociales d) doña Catalina Domper Casale, aporta la suma de \$916.850, equivalente, aproximadamente, al 16,67% de los derechos sociales y e) don Cristóbal Domper Casale, aporta la suma de \$916.850, equivalente, aproximadamente, al 16,67% de los derechos sociales. En consecuencia, el capital social se encuentra totalmente pagado. ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a uno cualquiera de los siguientes apoderados, actuando individualmente, doña CATALINA DOMPER CASALE, doña MARIA JESÚS DOMPER CASALE o don CRISTÓBAL DOMPER CASALE, quienes, de la manera descrita, a nombre de la sociedad y anteponiendo a su nombre la razón social, podrán representarla con las más amplias facultades. Demás modificaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de septiembre de 2024.

CVE 2547094

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

